



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 26 de abril de 2019

RES. OAyF N° 116 / 2019

VISTO:

El Expediente TEA A-01-00006642-3/2019 caratulado "DGCC s Transferencia de la Justicia Penal Ordinaria en el proceso de Autonomía de la CABA III"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 2975/19 la Editorial Jusbaire solicitó el inicio del procedimiento pertinente para la confección de mil (1.000.-) ejemplares del libro "Transferencia de la Justicia Penal Ordinaria en el Proceso de Autonomía de la CABA III", según las características técnicas que adjuntó (Adj. 8313/19). Asimismo, acompañó copia del Acta N° 14 de la Reunión del Consejo Editorial, de donde surge la aprobación de la publicación en cuestión (v. punto 1.10 del Acta N° 14 en Adjunto 8312/19)

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. del cual surge que el monto por la confección e impresión requerida asciende a la suma total de pesos ciento cincuenta y ocho mil trescientos (\$158.300,00) (v. Adjunto 10655/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (Adjuntos 9547/19 y 10668/19).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración 1058/03 2019 en Adjunto 10657/19).

Que finalmente la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8820/2019. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014. Asimismo expresó que *“(...) no se ha dado intervención a la Editorial Jusbaire a fin que se expida acerca de las características técnicas del presupuesto elaborado por la firma EUDEBA SEM, así como que preste su conformidad, y, en su caso, formule las observaciones que estime menester”*. Finalmente, concluyó lo siguiente: *“(...) teniendo en cuenta (...) la observación efectuada por esta dependencia en el párrafo precedente esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculos jurídicos, desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite del presente expediente”*.

Que respecto de lo observado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde señalar que la Editorial Jusbaire brindó conformidad a las características técnicas detalladas en el presupuesto elaborado por Editorial Eudeba S.E.M. (cfr. Memo N° 5434/19).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 16/2019 con la firma Eudeba S.E.M. para la confección e impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro “Transferencia de la Justicia Penal Ordinaria en el Proceso de Autonomía de la CABA III” por la suma total de ciento cincuenta y ocho mil trescientos pesos (\$158.300,00), conforme las características técnicas y cotización obrante en el Adjunto 10655/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la confección e impresión de del material en cuestión.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 16/2019 para la confección e impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "Transferencia de la Justicia Penal Ordinaria en el Proceso de Autonomía de la CABA III".

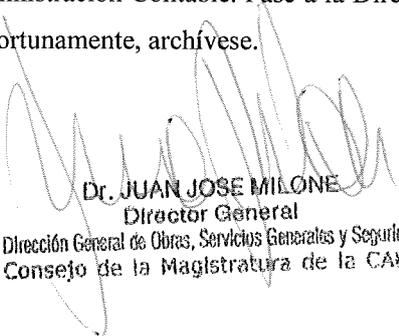
Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma total de ciento cincuenta y ocho mil trescientos pesos (\$158.300,00) para la confección e impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "Transferencia de la Justicia Penal Ordinaria en el Proceso de Autonomía de la CABA III" conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Adjunto 10655/19.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la confección e impresión referida en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 116 /2019

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

PIA

